

Las Condes, 12 de Marzo de 2026

MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS:

1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

TALLER ARTESANAL PIERA MARIA CANEPA CASTRO EIRL
RUT.: 78.060.669-K

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL Nº 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes Nº 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 3357

PROCÉDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **TALLER ARTESANAL PIERA MARIA CANEPA CASTRO EIRL**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **TORRES DEL PAINE Nº 7233** , para explotar el giro de **MICROEMPRESA FAMILIAR. TALLER ARTESANAL DE JOYERIA Y BISUTERIA, VESTUARIO, CALZADO Y ACCESORIOS..**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:-



Código verificador: 570330000000LC91400126030
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>